

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

DECIDE:

<p>CCP.I/DEC.63 (XI-07) ¹</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que informe las Administraciones que, a través del Foro electrónico de la CITEL, en el Grupo de Discusión “Libro Amarillo”, se podrá conocer el último borrador del Libro Amarillo sobre “Procedimientos de evaluación de la conformidad para productos de telecomunicaciones en las Américas”, y podrán hacer comentarios, proponer correcciones o modificaciones a los textos redactados y discutirlos por ese mismo medio, hasta lograr un consenso entre los participantes en dicho Grupo de Discusión respecto de los textos en cuestión, realizando lo anterior en el periodo comprendido entre la Reunión XI del CCP.I(Mendoza, septiembre de 2007) y la Reunión XII.2. Solicitar a las Administraciones de los Estados miembros que, si tienen información a nivel nacional que adicionar o actualizar sobre los temas a que se refieren los Anexos A, B, C, D y E del Libro Amarillo, la hagan llegar a través del Grupo de Discusión “Libro Amarillo” en el Foro Electrónico de la CITEL.
---	--

¹ CCP.I-TEL/doc. 1172/07 cor.1